



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

A

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

Autor:

Revista:

ANALES DE HISTORIA ANTIGUA, MEDIEVAL Y MODERNA

2010, 42, 175-210



Artículo



FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad
de Filosofía y Letras, UBA

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

CROMAZIO DI AQUILEIA. *Al crocevia di genti e religioni*, Piussi, S. (a cura di), Silvana Editoriale, Milano, 2008 (ESTEBAN NOCE, Universidad de Buenos Aires – CONICET)

Mientras se aguarda la aparición de las actas del congreso “Cromazio, vescovo di Aquileia, e la sua età”, desarrollado en Aquileia entre los días 22 y 24 de mayo del 2008, es sin duda *Cromazio di Aquileia. Al crocevia di genti e religioni*¹ el principal testimonio legado por el *Anno Cromaziano* a quienes nos interesamos por la vida y la obra del obispo aquileiense. Bajo la cura de Sandro Piussi, la obra se presenta como catálogo de la muestra homónima que tuviera lugar en el *Palazzo Patriarcale* de Udine entre el 6 de noviembre del 2008 y el 8 de marzo del 2009.

En sus más de quinientas páginas, es mérito indiscutible de *CACGR* recrear fielmente el contenido de la exposición tanto a través de su estructuración temática, reflejo de la organización espacial de aquella, como de la reproducción y descripción de las piezas reunidas para la ocasión. No obstante ello, es por el aporte académico en relación a la figura del obispo aquileiense que, creemos, debe evaluarse el contenido de la obra que nos incumbe. A tal fin, convendrá efectuar, inicialmente, un brevísimo repaso historiográfico.

Los estudios cromacianos se han visto siempre condicionados por la escasez de los recursos heurísticos. En efecto, por una parte, el propio *corpus* del obispo de Aquileia resulta escueto al menos en comparación con los *corpora* de algunos contemporáneos, como Ambrosio, Jerónimo, Rufino o los Padres Capadocios; por otra, las alusiones a su vida y obra son muy escasas en el conjunto de la producción literaria tardoantigua. En 1969, tales circunstancias permitirían al religioso francés Joseph Lemarié reconstruir la figura histórica de Cromacio sobre unas premisas que más se ajustaban a sus propios preconceptos respecto de la labor episcopal que a los testimonios históricos². Si

¹ En adelante, utilizaremos indistintamente el título completo de la obra o bien la sigla “CACGR”.

² LEMARIÉ, J., “Introduction”, en *Cromace d'Aquilée. Sermons*, I (“Sources Chrétiennes 154”), París, Du Cerf, 1969.

bien sus propuestas lograrían perpetuarse, la reacción de la comunidad historiográfica derivó en la pronta y oportuna exigencia de aprehender la labor episcopal cromaciana en el contexto histórico imperial y aquileiense de las décadas finales del siglo IV y las primeras del V. Bajo tal luz deben comprenderse los pioneros trabajos de Duval³ y Cracco Ruggini⁴, en los que las relaciones del obispo de Aquileia con herejes y judíos eran analizadas desde una perspectiva social. Lizzi, por su parte, llamaba la atención acerca de la asunción por parte de los obispos norditálicos-receptivos al nuevo modelo episcopal promulgado por Ambrosio desde su cátedra milanesa- de las prerrogativas sociales que a nivel local habían correspondido en otro tiempo a los ricos evergetas insertos en el orden decurional⁵. Sin embargo, a contramano de las tendencias historiográficas de las últimas décadas, tendientes a destacar la dimensión social y política de la función episcopal en la Antigüedad Tardía⁶, trabajos como los de Duval, Cracco Ruggini y Lizzi no hallarían continuidad en el marco de los estudios cromacianos. En cambio, la figura del obispo de Aquileia encontró espacio en estudios que, mayoritariamente, responden a dos modelos: por un lado aquellos que, desde la óptica confesional lemariana, se han detenido en el análisis de la exégesis del aquileiense a fin de considerar sus contribuciones a la construcción y/o consolidación del dogma, tanto en su aspecto teológico como

³ DUVAL, Y. M., "Les relations doctrinales entre Milan et Aquilée durant la seconde moitié du IVe siècle. Chromace d'Aquilée et Ambroise de Milan", en *Antichità Altoadritiche* (en adelante *AAAd*), 4, 1973.

⁴ CRACCO RUGGINI, L., "Il vescovo Cromazio e gli ebrei di Aquileia", en *AAAd*, 12, 1977.

⁵ LIZZI, R., *Vescovi e strutture ecclesistiche nella città tardoantica (l'Italia Annonaria nel IV-V secolo d.C.)*, Como, New Press, 1989, principalmente los capítulos 1 y 4.

⁶ Véase, entre otros, REBILLARD, E., SOTINEL, C. (Eds.), *L'évêque dans la cité du IVe au Ve siècle: image et autorité, Actes de la table ronde organisée par l'Istituto Patristico Augustinianum et l'Ecole Française de Rome* (?Rome, 1er et 2 décembre 1995?), Roma, l'Ecole Française de Rome, 1998; TEJA, R., *Emperadores, obispos, monjes y mujeres. Protagonistas del cristianismo antiguo*, Madrid, Trotta, 1999; RAPP, C., *Holy bishops in Late Antiquity. The nature of Christian leadership in an age of transition*, Berkeley-Los Angeles-London, University of California Press, 2005.

cristológico, mariológico o eclesiológico⁷; por otro, aquellos que, teniendo como objetivo la aprehensión de uno u otro aspecto de su biografía o su inserción en el contexto histórico de las últimas décadas del siglo IV y las primeras del V, se aproximan al sujeto privilegiando el examen de recursos heurísticos alternativos por sobre el propio *corpus* cromaciano⁸.

Es este estado de situación el que se refleja en *Cromazio di Aquileia. Al crocevia di genti e religioni*. Sobre un total de cuarenta y cuatro artículos, no menos de treinta y cinco constituyen aproximaciones a las vicisitudes imperiales y aquileienses tardoantiguas. Dos defectos padecen, en su conjunto, estos trabajos: por un lado, escasa o nula atención se presta en ellos al *corpus* cromaciano; por otro, la mayor parte de las cuestiones abordadas han sido ya suficientemente tratadas y no se efectúan aquí aportes de importancia. Tal es el caso, por ejemplo, de la propia historia de la ciudad⁹, de su geopolíticamente estratégica localización¹⁰, del impacto del arrianismo en la Italia Anonaria y del

⁷ Véase TRETTEL, G. *Mysterium e sacramentum in San Cromazio*, Trieste, 1979; CORGNALI, D., *Il mistero pasquale in Cromazio d'Aquileia*, Udine, La nuova base, 1979; PADOVESE, L., *Lo Spirito Santo nella predicazione di Cromazio d'Aquileia*, Laurentianum 21, 3, 1980; TRETTEL, G., *La vergine Maria in San Cromazio*, Trieste, Centro Studi Storico-Religiosi, 1991; FONTI PLANA, J., *La relación "pascua-primavera" en Zenón de Verona, Gaudencio de Brescia y Cromacio de Aquileia*, Thesis ad lauream (Pontificio Ateneo S. Anselmo. Pontificio Istituto Liturgico), Roma, 2003; PLACIDA, F., *Aspetti catechistico-liturgici dell'opera di Cromazio di Aquileia*, Soveria Manelli, Rubbetino, 2005; KINGSLAND, J., *The significance of the beatitudes for the moral life according to Saint Ambrose, Saint Chromatius and Saint Augustine*, Excerptum theseos ad doctoratum in s. theologia, Pontificia Università Lateranense, Roma, 2005, entre otras obras.

⁸ Algunos de los trabajos que responden a este modelo pueden apreciarse en la bibliografía contenida en las notas 9 a 14 de esta misma reseña.

⁹ Véase MARCONE, E., "Accadeva al tempo di Cromazio", en CACGR, pp. 46-55; las temáticas que aborda han sido ya extensamente tratadas. Por mencionar los trabajos más recientes, sugerimos SOTINEL, C., "Aquilée de Dioclétien à Théodose" y BRATOZ, R., "Aquileia tra Teodosio e i longobardi (379-568)", ambos en *AAAd*, 54, 2003, y SOTINEL, C., *Identité civique et christianisme. Aquilée III^e au VI^e siècle*, Roma, École Française de Rome, 2005.

¹⁰ BASSO, P., "Aquileia al crocevia di strade e di rotte marittime", en CACGR, pp. 56-59; antecedentes en GRILLI, A., "Aquileia: il sistema viario romano", en *AAAd* 15, 1, 1979; SOTINEL, C., "L'utilisation des ports dans l'arc adriatique à l'époque tardive (IV^e-VI^e siècles)", *AAAd*, 46, 2001; BONETTO, J., "Difendere Aquileia, città di frontiera", en *AAAd* 59, 2004.

concilio de Aquileia¹¹, de las relaciones entre Cromacio y sus contemporáneos eclesiásticos¹², de la transformación del paisaje urbano aquileiese en el siglo IV¹³, de la cristianización de la ciudad y de los centros urbanos aledaños¹⁴.

Son pocos, como dijimos, y de diverso interés, los artículos que abordan más específicamente la figura cromaciana. A modo de muestra, consideraremos aquí algunos de ellos. El trabajo de Trettel es claro testimonio de la que acaso sea la línea cuantitativamente más exitosa al interior de los estudios cromacianos: aquella que, perpetuando las premisas confesionales e ahistóricas de Lemarié, concibe a Cromacio como un hombre santo, cuyo horizonte de acción es estrictamente pastoral y catequético. En palabras del propio Trettel, “il compito di un vescovo (non lo si ribadirà mai a sufficienza) è quello d’essere maestro e pastore della sua comunità di fede”, de modo que “una definizione che ben si addice a

¹¹ PIERI, F., “Da Nicea a Aquileia (325-381): le tappe cruciali della controversia ariana”, en CACGR, pp. 268-273; antecedentes en CUSCITO, G., “La crisi ariana tra Aquileia e Ravenna”, *AAAd* 13, 1978; DUVAL, Y. M., “Aquilée et Sirmium durant la crise arienne”, en *AAAd* 26, 2, 1985. Véase particularmente el número 21 de *AAAd*, dedicado al Concilio de Aquileia.

¹² RAMELLI, I., “Cromazio e Ambrogio: vescovi di Chiese contermini”; CORSATO, C., “Cromazio ed Eliodoro tra Girolamo e Rufino”, ambos en CACGR, pp. 274-279 y 280-285 respectivamente; antecedentes en NAUROY, G., “Chromace, disciple critique de l’esegeze d’Ambroise. Réalité et limites de l’influence de l’*In Lucam* sur les *Tractatus in Mathaeum*”, y DUVAL, Y. M., “Chromace et Jérôme”, ambos en *AAAd*, 34, 1989.

¹³ ZACCARÍA, C. “Aquileia, una città in trasformazione”, en CACGR, pp. 134-141; antecedentes en CANTINO WATAGHIN, G., “La città tardoantica: il caso di Aquileia”, y MAGRINI, C., “Archeologia del paesaggio suburbano di Aquileia tra Tarda Antichità e Alto Medioevo”, ambos en *AAAd* 59, 2004; PENSABENE, P., “Rimpiego e interventi edilizi nell’Aquileia tardoantica”, en *AAAd*, 62, 2006; CROCE DA VILLA, P., “Aquileia e Iulia Concordia: evoluzione urbanistica di due città di frontiera”, en *Simulacra Romae: Roma y las capitales provinciales del occidente europeo: estudios arqueológicos*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2007.

¹⁴ Véase el apartado “Cromazio e i segni della cristianizzazione fra IV e V secolo nei territori nord italici e alla frontiera nordorientale”, en que se trata la cristianización de la *Venetia et Histria*, del Nórico, de la Carnia, de la Panonia Savia y de algunos centros urbanos, como *Altinum*, Parenzo y Concordia; antecedentes en CUSCITO, G., “La diffusione del cristianesimo nelle regioni alpine orientali”, en *AAAd*, 9, 1976; *Id.*, “Linee di diffusione del Cristianesimo nel territorio di Aquileia”, en *AAAd*, 15, 2, 1979; BRATOZ, R., *Il cristianesimo aquileiese prima di Costantino fra Aquileia e Poetovio*, Istituto Pio Paschini, Udine - Istituto di Storia Sociale e Religiosa, Gorizia, 1999; VILLA, L., “Aspetti e tendenza della prima diffusione del cristianesimo nel territorio aquileiese alla luce dei dati archeologici”, en *AAAd*, 47, 2000.

Cromazio è l'essere stato uomo di pace"¹⁵. Sobre tal tesitura, presenta las reflexiones del obispo de Aquileia en torno al Padre, al Hijo, al Espíritu santo, a la Iglesia y a María sin rozar si quiera marginalmente al contenido social de tales especulaciones¹⁶.

Por otra parte, el aporte de De Mico tiene el mérito de abordar la relación entre Cromacio y los bárbaros, cuestión que, siendo trascendente para la comprensión de su actuación episcopal, no ha sido objeto hasta hoy de ningún estudio específico. Pese a ello, el autor se limita a sugerir que "in quegli anni tormentati" el obispo de Aquileia era conciente de que "non poteva restringere il suo impegno solo alle cose spirituale e per questo intervenne attivamente e capillarmente sul sociale, soprattutto parlando ai cuori e alle menti"¹⁷. Luego cae en los lugares comunes que han sido construidos respecto de la temática: la localización temporal de la homilética cromaciana que evidencia la proximidad del peligro bárbaro, el refugio de la comunidad cristiana en Grado en ocasión de las invasiones, la solicitud a Rufino de la traducción de la *Historia Ecclesiastica* de Eusebio de Cesarea para aliviar los padecimientos de la grey aquileiense. Ninguna reflexión, a nuestro juicio imprescindible, se efectúa respecto del motivo por el cual todas las alusiones del obispo de Aquileia a los bárbaros se hallan en sus *Sermones*, guardando absoluto silencio respecto de ellos en su *Tractatus in Mathaeum*, o en torno a la significación y funcionalidad que el colectivo de los bárbaros adquiere en su *corpus*.

Los trabajos más interesantes son, creemos, los de Peressotti, Zaccarìa, Beatrice y Cracco Ruggini. El primero de ellos por proponer, tras considerar la presencia de la obra del aquileiense en los manuscritos del Bajo Medioevo, la incorporación de dos nuevos fragmentos al *corpus* cromaciano, continuación uno y otro de sus mutilados sermones XXXVIII y XXXIX¹⁸; los tres restantes por contribuir a la recuperación de la dimensión socio-política del episcopado cromaciano. En efecto, Zaccarìa, a partir de la aproximación arqueológica, infiere de las múltiples dedicatorias votivas a ellas dedicadas la pervivencia del culto a la *Mater Magna Deorum* y a Bellona en el espacio aquileiense hasta

¹⁵ TRETTEL, G., "San Cromazio: l'uomo, il pastore, l'interprete della Scrittura", en DRJUSSI, G. (a cura di), *Cromazio di Aquileia. Pastore e maestro da sedici secoli (408-2008). La testimonianza dell'antica chiesa di Aquileia e del suo più grande vescovo* (a cura di DRJUSSI, G.), La Vitta Cattolica, 2007, p. 14.

¹⁶ TRETTEL, G., "La cura pastorale di Cromazio per la sua Chiesa", en CACGR, pp. 230-235.

¹⁷ DE MICO, N., "Cromazio e gli aquileiesi di fronte ai barbari", en CACRG, pp. 86-89. La cita pertenece a la página 86.

¹⁸ PERESSOTTI, G., "La fortuna di Cromazio", en CACGR, pp. 36-43.

finales del siglo IV. Más significativo aún, vinculando el hallazgo de cuatro piezas votivas entre los materiales utilizados para la construcción del baptisterio cromaciano con “i provvedimenti contro le manifestazioni dei culti pagani che portarono [...] a una sistematica eliminazione di tutte le espressioni di culto, bollate nella pubblicistica cristiana come impure”, concluye que “è difficile non pensare che abbiano giocato un ruolo fondamentale in questa operazione nel territorio aquileiese Cromazio e Rufino, quest’ultimo noto come istigatore della distruzione del Serapeo di Alessandria”¹⁹.

Beatrice, por su parte, partiendo del análisis de la iconografía musiva del aula teodoriana sur de la basílica de Aquileia y de los textos cromacianos referidos al símbolo de Jonás y a la victoria de Cristo sobre la Muerte, sugiere la insistencia de la comunidad eclesial aquileiese en la necesidad de atraer a los gentiles. Tal voluntad se plasmaría tanto en la trama compositiva del pavimento teodoriano-que, realizado pocos años después del Edicto de Tolerancia de Constantino, ofrecía a través de su “programma teologico e catechetico unitario” la apertura salvífica a los paganos- como en la obra oratoria y exegética del obispo aquileiese²⁰.

Cracco Ruggini, finalmente, considera la relación del obispo de Aquileia con la comunidad hebrea local. Si, por un lado, su importancia cuantitativa en el área aquileiese “consigliava un controllo vigile e ininterrotto” a fin de “evitare «contagi» pericolosi”, la “importanza che taluni personaggi ebraici dovevano rivestire nel contesto della società locale”²¹ lo obligaba -señala- a actuar con tacto. De tal modo, con el objetivo de garantizar las relaciones cordiales con los más encumbrados representantes del judaísmo aquileiese, predicaría la rigurosa separación que debía existir entre los miembros de ambas confesiones sin condenar en sí misma la religión de Moisés. Se trataba de “una strategia pratica ben più efficace dell’astratta polemica teologica” que pone en evidencia -concluye la autora- el modo en que “Cromazio si adeguò con sottile comprensione al mondo cittadino che si trovò a governare”²².

¹⁹ ZACCARIA, C., “Le dediche alla «Mater Magna Deorum» e a «Bellona» reimpiegate nel battistero cromaziano”, en CACGR, pp. 192-195. La cita pertenece a la página 195.

²⁰ BEATRICE, P. F., “Il segno di Giona e la conversione dei pagani”, en CACGR, pp. 470-473. La cita pertenece a la página 472.

²¹ CRACCO RUGGINI, L., “Cromazio di fronte a pagani ed ebrei”, en CACGR, ambas citas pertenecen a la página 187. Globalmente considerado, el artículo retoma las líneas trazadas por la propia autora en “Il vescovo Cromazio...”, *op. cit.*

²² *Id.*, ambas citas pertenecen a la página 188.

En síntesis, el aporte realizado por *CACGR* a los estudios cromacianos puede apreciarse de modo diverso: si lo evaluáramos solamente en tanto que presentación del estado de la cuestión, su éxito es indudable. En efecto, la obra refleja de modo claro la situación actual de los estudios cromacianos: primacía del contexto respecto del sujeto, escaso abordaje de su *corpus*, supervivencia de aproximaciones condicionadas por perspectivas confesionales, falta de apertura a los aportes historiográficos recientes. Si esperábamos, en cambio, el aporte de nuevos y renovados aires a la cuestión cromaciana, es indudable que la obra ha desatendido una inmejorable oportunidad de hacerlo. Para comprender cabalmente la actuación de Cromacio de Aquileia al frente del cristianismo de su ciudad, resulta urgente insertar su figura en el marco de los aportes teóricos antedichos respecto del rol episcopal tardoantiguo. En tal perspectiva, se impone el análisis profundo del *corpus* cromaciano a fin de percibir la relación entre el obispo de Aquileia y los diversos colectivos socio-religiosos -judíos, herejes, gentiles, bárbaros- entonces en pugna con el cristianismo triunfante en Constantinopla. A partir de las particularidades y recurrencias, será posible establecer los patrones de conducta que rigen el vínculo entre el obispo de Aquileia y las diversas alternativas identitarias al nicenismo. Por supuesto, tales indagaciones deberían hacerse extensivas a los representantes episcopales que, simultáneamente, ocuparon las cátedras norditálicas -Ambrosio de Milán, Gaudencio de Brescia, Máximo de Turín, Vigilio de Trento, entre otros- a fin de contribuir, a partir de la comparación de los estudios de caso, a la comprensión del proceso de cristianización de la Italia septentrional en su conjunto.

PELLEGRINI, P., *Militia clericatus. Monachici ordines. Istituzioni ecclesiastiche e società in Gregorio Magno*, Edizioni del Prisma, Catania, 2008 (Rodrigo Laham Cohen, Universidad de Buenos Aires - CONICET)

La producción escrituraria de Gregorio Magno ha sido suficientemente amplia como para estimular la elaboración de cuantiosa bibliografía. Las obras gregorianas, producidas en un tiempo en el cual las esferas religiosa y secular se yuxtaponían, permiten el tratamiento de temáticas de ambos tipos. Hallamos, en el obispo de Roma, un excepcional testigo de un período poco documentado en la historia de la Península Itálica. Testigo y protagonista, sin lugar a dudas, dada su decidida acción en campos de toda índole: administrativo, militar, legislativo, religioso y, por supuesto, eclesiástico.

El análisis de la obra del denominado póstumamente *Consul Dei* es, por lo expuesto, un inagotable campo de investigación. Si bien el personaje histórico en general y sus obras en particular han sido sometidos a pesquisas de primer nivel¹, el material es suficientemente amplio como para posibilitar variedad de enfoques y recortes. La obra de Pietrina Pellegrini, *Militia clericatus. Monachici ordines. Istituzioni ecclesiastiche e società in Gregorio Magno* es muestra patente de las posibilidades heurísticas del *corpus* gregoriano.

¹ Imposible sería citar aquí el conjunto de obras producidas en torno a Gregorio Magno. Mencionaremos, dejando afuera trabajos valiosos, sólo los principales. En primer término contamos con tres congresos de fuerte impacto: AA. VV., *Gregorio Magno nel XIV centenario della morte (Roma, 22-25 ottobre 2003)*, Accademia Nazionale dei Lincei, Roma, 2004; *Ibid.*, *Gregorio Magno e il suo tempo. XIX incontro di studiosi dell'antichità cristiana in collaborazione con l'École Française de Rome. Roma, 9-12 maggio, 1990*, Institutum Patristicum Augustinianum, Roma, 1991; *Ibid.*, *Grégoire le Grand. Actes du colloque international du CNRS, chantilly, 15-19 septembre, 1982*, Editions du CNRS, Paris, 1986. Obras de carácter general: BOESCH GAJANO, S., *Gregorio Magno alle origini del Medioevo*, Viella, Roma, 2004; MARKUS, R., *Gregory the Great and his World*, Cambridge University Press, Cambridge, 1997; RECCHIA, V., *Gregorio Magno papa ed esegeta biblico*, Quaderni di 'Invigilata lucernis', Universidad de Bari, 1996; STRAW, C., *Gregory The Great. Perfection and Imperfection*, University of California Press, Berkley-Los Angeles-London, 1988; RICHARDS., J., *Consul of God. The Life and Times of Gregory the Great*, Routledge & Kegan Paul, Londres, 1980; DAGENS, C., *Saint Grégoire le Grand. Culture et expériences chrétiennes*, Études Augustiniennes, Paris, 1977.

Partiendo de un sólido estado de la cuestión, Pellegrini establece con claridad los objetivos de su investigación: "*La presente ricerca si propone di ricostruire nei suoi aspetti istituzionali e sociali la storia dei chierici e dei monaci in rapporto al mondo secolare nell'età di Gregorio Magno*" (p. 22). La reconstrucción de la organización eclesiástica² no incluye -aclara la autora- el análisis de la figura del obispo en general, dado que ésta ya ha sido -dice- suficientemente estudiada. Sin embargo, el mismo análisis de las acciones gregorianas terminará reflejando la, en palabras de Pellegrini, *esperienza poliedrica* del episcopado (p. 293).

El libro se encuentra dividido -en línea con los objetivos de la autora- en cuatro secciones. El primer capítulo versa sobre los vínculos entre los *tres ordenes fidelium* concebidos por Gregorio Magno: *boni coniugati, continentes y praedicatores*³. La segunda sección despliega con particular minuciosidad la organización eclesiástica, vislumbrada a partir del *Registrum epistularum*, tanto en su faz administrativa como territorial. Similar análisis, pero enfocado ahora a la estructura monástica, se presenta en el tercer capítulo. Previo a las conclusiones, escuetas pero claras, la cuarta sección desarrolla los vínculos entre las estructuras religiosas y el mundo secular. Cierra la obra una amplia y profunda bibliografía, de gran utilidad para los estudiosos de Gregorio Magno y su período.

En general, la obra de Pellegrini puede ser homologada a un atlas de la Iglesia de fines del siglo VI. El trazado detallado de la estructura, tanto del clero secular como del monástico, así como también las vinculaciones entre ambas esferas religiosas con el mundo laico, dota al investigador de una herramienta eficiente para desplazarse con facilidad a lo largo del *corpus* gregoriano. Radica allí la fuerza del trabajo reseñado, en su vocación por aclarar la nomenclatura institucional utilizada por el *Consul Dei*. Tal trabajo se encontraba esbozado, aunque sin el nivel de detalle presente en la autora italiana, por Silvia Acerbi⁴.

De particular interés, entonces, es la jerarquización de funciones descritas por Pellegrini a través del *Registrum*. Funciones que distan de estar claras ya que

² Tal como señala la misma autora, el trabajo cuenta con un antecedente, si bien para un período anterior, en la monumental obra de Charles Pietri, *Roma Christiana. Recherches sur l'Eglise de Rome, son organisation, sa politique, son idéologie de Militiade à Sixte III (311-440)*, École Française de Rome, Roma, 1976.

³ La autora toma la tripartición de *Homiliae in Hiezechielem*, II, 7, 3. *Corpus Christianorum, series latina* – ADRIAEN, M. (Ed.), *Gregorius Magnus, Homiliae in Hiezechielem prophetam*, Brepols, Turnhout, 1971.

⁴ La obra de Acerbi se orienta a otros objetivos. Sin embargo presenta, de modo sumario, la organización eclesiástica en tiempos de Gregorio. ACERBI, S., *Entre Roma y Bizancio: la Italia de Gregorio Magno a través de su Registrum Epistularum*, Signifer, Madrid, 2006.

las categorías utilizadas por Gregorio Magno no son siempre coherentes y pueden variar según el contexto de enunciación. Pero más allá de las ambigüedades, el panorama trazado denota una tendencia hacia la jerarquización por parte del obispo de Roma. Escalafón que justificaba, tal como señala la autora italiana, apelando, entre otras figuras, a la segmentación celestial representada por los distintos roles ocupados por ángeles, arcángeles, potestades, tronos, etc. (p. 60).

Así, emerge del *Registrum* la clara divisoria entre los *sacri ordines* -obispos, presbíteros, diáconos- y los *minores ordines* -lectores, acólitos y cantores. El rol del subdiaconato es, por su parte, ambiguo, dado que por determinadas características se asemeja a los estratos superiores del clero mientras que, por otras, parece vinculado a los órdenes menores. Siguiendo a Pellegrini, la función de subdiácono se encuentra en medio de un proceso de emancipación de los *minori ordines* que culminará hacia mediados del siglo IX (p. 82).

Más interesante aún es el debate en torno al personal administrativo de la Iglesia que encarna, según Pellegrini y en oposición a Luce Pietri⁵, un *potente apparato burocrático* (p. 120). El elenco conformado por *rectores patrimonii*, *defensores*, *notarii* y *actionarii* es, más allá de todo debate, central en el funcionamiento de la Iglesia romana y, sobre todo, en el control de su vasto patrimonio fundiario. ¿Laicos o religiosos? Tal pregunta, de largo derrotero y variadas posiciones, es expuesta por Pellegrini, quien presenta las posturas respecto a la temática. Difícil es saber con precisión si estos administradores, que debían ser tonsurados para acceder a la posición de defensores o notarios, eran considerados parte del clero o si la tonsura representaba un mero acto simbólico vinculado a la asunción de un cargo en la corporación eclesiástica. La respuesta de la autora italiana no es concluyente -ciertamente el material del que se dispone no habilita respuestas categóricas- pero finaliza inclinándose a considerarlos *laici speciali* (p. 132).

Resaltamos -para seleccionar sólo algunas temáticas- el prolijo análisis del cuerpo de ayudantes del obispo (*vicedominus*, *maiordomus*, *oconomus*, etc.); la importancia, en cuanto signos de prestigio, atribuida por Gregorio a las vestimentas utilizadas por miembros del clero (*pallium*, *mappula*, *dalmatica*, etc.) y la organización territorial de las iglesias itálicas.

Cabe destacar, asimismo, el panorama de la organización monástica -tan cara a Gregorio Magno- realizado en el capítulo tercero. Se analizan tanto la vida

⁵ Luce Pietri desecha la hipótesis que considera la existencia de una supuesta burocratización del gobierno de la cátedra romana para el período gregoriano. La autora hace especial hincapié en el peso de las relaciones personales en el accionar del mencionado obispo. PIETRI, L., "Pastor et Consul Dei : Mission spirituelle et gouvernement temporel", En AA.VV., *Histoire du christianisme des origines à nos jours*. Tomo III, Desclée, París, 1998, p. 852.

solitaria como aquella cenobítica (ésta más loable a ojos del *Consul Dei* a causa de que el monje cenobítico renunciaba también a la voluntad sometándose al imperio del abad) así como también las comunidades masculinas y femeninas. Particular importancia da Pellegrini al monasterio como espacio en el cual parte de la elite romana obtenía una formación orientada a lanzarse posteriormente a la vida activa. El propio derrotero de Gregorio Magno, a pesar de sus tal vez sinceros lamentos en torno al abandono de la vida contemplativa del monasterio para pasar a ser obispo romano, grafica este pasaje que, como ilumina la autora italiana, encuentra eco en otros personajes del *Registrum*. De gran importancia, también, es la combinación de colaboración y tensión entre clero secular y monástico, orientándose Gregorio a la regulación de las relaciones entre ambos espacios, en el objetivo de limitar los abusos de ciertos obispos en los derechos y propiedades de los monasterios.

El capítulo cuarto anticipa las conclusiones de la obra. La pesquisa sobre la articulación entre la legislación imperial, los concilios y las normas monásticas, presenta un cuadro donde las interacciones entre los tres ámbitos delineados son fluidas. Un Gregorio Magno que, producto de su propio *cursus honorum* (y *clericorum*) había sido prefecto de Roma, monje, apocrisario en Constantinopla y obispo; realidades que lo tornaban, según Pellegrini, uno “*dei più grandi interpreti e conoscitori della legislazione imperiale sulla disciplina della Chiesa*” (p. 209). Tal conocimiento se muestra de modo patente cuando transcribe, en una epístola enviada a un *defensor*, once normas del *Corpus Iuris Ciuilis* con el fin de que éste pudiera contar con herramientas jurídicas para afrontar una situación específica⁶.

Un obispo poliédrico en un mundo abigarrado es la conclusión natural que se desprende del análisis del *corpus* gregoriano. Una península itálica en la cual monjes, clérigos y laicos operan indistintamente en las tres esferas. *Confini labili* entre los *tres ordines fidelium*, afirma la autora y precisa:

I chierici sono chiamati a curare incombenze amministrative ed economiche, i monaci possono essere ordinati presbiteri o diaconi o invitati a lasciare il monastero per essere coinvolti in programmi di evangelizzazione, i laici sono scelti per amministrare il patrimonio ecclesiastico a condizione di sottoporsi agli obblighi che vincolano i chierici (p. 298).

⁶ Gregorio Magno, *Registrum*, XIII, 49 [Agosto, 603]. *Corpus Christianorum, series latina* – NORBERG, D. (Ed.), *Gregorius Magnus, Registrum epistularum*, Brepols, Turnhout, 1982.

Confines laxos, límites difusos. El esclarecimiento de la estructura organizativa de la Iglesia para la Roma de fines del siglo VI, tanto en su vertiente secular como en su aspecto monástico, es el objetivo propuesto por el libro de Pietrina Pellegrini. Tal meta es alcanzada por una obra que nos provee, insistimos, de un mapa valioso a la hora de navegar por las epístolas del *Registrum epistularum*⁷.

⁷ Otra de las conclusiones de la obra de Pellegrini, si bien no central en los objetivos de la autora, es el apoyo a la tesis de De Vogue sobre el descrédito de la postura que hacía de Gregorio Magno el autor de *Expositio in Librum I Regum*. La autora confronta, a lo largo de su análisis, los contenidos del *corpus* gregoriano con el Comentario sobre el Libro de Reyes, concluyendo que éste no se adecua al registro del *Consul Dei*. Véase a DE VOGUE, A., "L'auteur du Commentaire des Rois attribué à saint Grégoire: un moine de cava?", *Revue Bénédictine*, 1996; GOODING, R., "Tra due aniversari: Gregorio Magno alla luce degli studi recenti (1991-2003)", AA. VV., *Gregorio Magno nel XIV centenario della morte, Op. Cit.* Reafirmando la autoría gregoriana, véase a CRACCO, G., "Gregorio 'morale': la costruzione di una identità", A.A.VV., *Gregorio Magno nel XIV centenario della morte, Op. Cit.*

HARTMANN, Wilfried. *Kirche und Kirchenrecht um 900. Die Bedeutung der spätkarolingischen Zeit für Tradition und Innovation im kirchlichen Recht*. Hannover, Hantsche Buchhandlung, 2008 (Andrea Vanina Neyra, Universidad de Buenos Aires – CONICET)

El libro *Kirche und Kirchenrecht um 900. Die Bedeutung der spätkarolingischen Zeit für Tradition und Innovation im kirchlichen Recht*, está dedicado a la temática habitual abordada por Wilfried Hartmann en sus trabajos, es decir, el derecho –especialmente el canónico- altomedieval. En la introducción justifica su opción temporal afirmando que –si bien Le Goff ubica el nacimiento de Europa en el siglo XII y otros en el XI-, las particularidades de la Europa moderna se entienden al remontarse hasta el tiempo carolingio (como mínimo). Y puesto que el derecho canónico de aquel entonces formulaba sus reglas no sólo para uso interno de la Iglesia, sino prácticamente para todas las esferas de la vida, podría tomarse el título de su obra en un sentido más amplio, reemplazándose *Kirche*, es decir, „Iglesia“ por *Gesellschaft*, „Sociedad“.

Critica el hecho de que el período carolingio no sea visto como una unidad en el desarrollo del derecho eclesiástico y que recién se considere que en el siglo XI pareciera nacer algo nuevo con la sistematización y la disposición de los escritores para preparar y modificar textos que fueron transmitidos. Por otra parte, mientras que en el ámbito del derecho laico puede dudarse de la observancia de las normas, en el del derecho canónico el establecimiento del *Sendgericht* (o tribunal eclesiástico), que llevaba las instrucciones del obispo incluso hacia los pueblos más pequeños, implicaba el conocimiento de la ley canónica hasta en las parroquias más reducidas.

La obra completa está dividida en seis capítulos, más una introducción, una conclusión, apartados documentales y un índice onomástico. El primer capítulo, „Die politische, kirchliche und kulturelle Situation in der zweiten Hälfte des 9. Jahrhunderts“, repasa el período iniciado en 840 con la muerte de Luis el Piadoso, que llega a su fin en 919 con el ascenso al poder de los otónidas; el autor intentará aquí revalorizarlo frente al descuido casi general de la nueva historiografía, proponiendo dos puntos: por un lado, que las similitudes entre fines del siglo IX y comienzos del siglo X son mayores que las propuestas hasta ahora, y por otro lado, que ya en la segunda mitad del siglo IX se verifican grandes cambios. Así, se ocupa tanto del contexto político en el reino franco como de la organización de la Iglesia, de sus relaciones con las esferas de poder y de la influencia ejercida

entre los laicos, para cerrar el capítulo con consideraciones acerca de la situación cultural.

En el segundo capítulo, „Verbreitung und Nutzung der alten Normen“, el autor intenta mostrar un panorama muy completo de las colecciones canónicas, los penitenciales, las compilaciones y las *Leges barbarorum* que seguían siendo copiados entre mediados del siglo IX hasta mediados del siglo X. En primer lugar, menciona las contribuciones de sus colegas, que hicieron posible una indagación como la que presenta aquí (Bernhard Bischoff, Hubert Mordek, Raymund Kottje, Ludger Körntgen, Rob Meens, Hartmut Hoffmann) aunque se posiciona desde una perspectiva diferente a la de aquellos a causa de su objetivo: no se concentra en obras aisladas o en grupos de obras, sino que busca ofrecer una impresión general de la transmisión de los textos legales durante el período elegido y en ciertas regiones determinadas. Aclara que la transmisión no documenta solamente la recepción, sino también la producción, especialmente en lo que atañe a los textos de derecho eclesiástico. El resto del capítulo se desarrolla en torno a una estructura muy clara: un tipo de texto proveniente del derecho canónico o del secular se analiza teniendo en consideración los manuscritos, su fecha de origen aproximada, su contenido (fuentes, origen), su área de difusión, su influencia y posterior transmisión. Hacia el final del capítulo reconoce que el estado de las fuentes del derecho canónico en la temprana Edad Media es bueno, que contamos con datos seguros sobre las normas y su extensión, pero que la información sobre el significado práctico es acotada. Por eso, Hartmann intenta presentar algunas *Mosaiksteinchen*, piedritas del mosaico, atendiendo al uso y la cita de colecciones y compilaciones de los sínodos del período carolingio y a la utilización de colecciones en trabajos de escritores eclesiásticos para probar que éstos (como Jonas de Orléans, el diácono Florus de Lyon, el abad Paschasius Radbertus, Agobard de Lyon, Hrabanus Maurus e Hinkmar de Reims) estaban en conocimiento del derecho canónico, lo citaban y le daban un uso práctico.

„Die neue Normen und ihre Überlieferung“ es el título del tercer capítulo. Allí, Hartmann se centra especialmente en las nuevas normas surgidas de los sínodos realizados entre los años 868 y 932 (que señalan los sínodos de Worms y Erfurt, respectivamente), de los penitenciales y de las nuevas colecciones de legislación eclesiástica. Con respecto a los sínodos, se destaca la influencia significativa ejercida por aquellos que tuvieron lugar en el Reino Franco-oriental; entre los elementos novedosos, se puede mencionar el tratamiento de los crímenes realizados por los religiosos y los atentados sufridos por los mismos, la escasez de cuestiones dogmáticas debatidas, la tematización de los actos criminales de los laicos, y la aparición de algunas leyes antijudías. Mientras tanto, los penitenciales datados de este período solamente alcanzan la suma de cuatro, aunque se agregan las modificaciones de algunos penitenciales más antiguos –

todos éstos son descritos por el autor. Dentro de las compilaciones y colecciones de ley canónica –activamente desarrolladas en el tiempo aquí tratado–, la *Collectio Anselmo Dedicata* y el *Sendhandbuch* de Regino de Prüm claramente ocupan el lugar más relevante. Por otra parte, un apartado se ocupa de los centros del derecho canónico alrededor del año 900 en dos facetas: la confección de catálogos de las bibliotecas y la producción de manuscritos. Uno de los aportes más ricos de Hartmann en este capítulo es la breve discusión con Paul Fournier, para quien los autores de las colecciones canónicas habrían manifestado poco interés en la autenticidad de los textos que recogían. De acuerdo con el investigador alemán, dicho juicio no es válido para la *Collectio Anselmo Dedicata* y el *Sendhandbuch* de Regino.

El capítulo número cuatro se denomina „Neue Inhalte in der kirchlichen Gesetzgebung“. Hartmann le dedica sus páginas a los nuevos contenidos en la legislación del período que le interesa centrándose en el derecho matrimonial, la prohibición del incesto, la condición jurídica de la mujer, el homicidio, la intención criminal y la responsabilidad legal. El último apartado, que intenta buscar las huellas de la praxis en las nuevas normas, arroja una serie de preguntas trascendentales sobre los modos de encontrarlas, de manera tal que recorre temáticas como la repetición de los contenidos de las normas, las fórmulas, la mención de algunos casos específicos y la transmisión de los textos. Frente a las posiciones de Heinz Wolter y Heinrich Fichtenau, quienes ven en la repetición de las reglas un escaso efecto de las mismas, el autor afirma que la repetición en sí misma no es señal de éxito o fracaso de las disposiciones, puesto que se debe partir de una relación diferente con el derecho con respecto a la que hoy en día está vigente: la validez de una norma no dependía en la Alta Edad Media de su escritura, sino de la firmeza en su protección.¹

¹ Hartmann cita su propio trabajo sobre los sínodos de la época carolingia para confrontar la opinión de los autores arriba mencionados: “Ich möchte dagegen an meiner bereits früher formulierten Auffassung festhalten und sie nochmals wiederholen: ‚Immer wieder mussten dieselben Vorschriften erneuert werden: gab es denn überhaupt keinen Erfolg bei aller gesetzgeberischen Mühe?... Im Frühmittelalter bestand ein anderes Verhältnis zum Recht; solche Vorschriften, deren Einhaltung man für wichtig hielt, wurden immer wieder erneuert, weil der schriftlich aufgezeichnete Rechtssatz seine Weitergeltung nicht aus der Tatsache der schriftlichen Aufzeichnung zog, sondern aus der Entschlossenheit der zur Wahrung des Rechts Beauftragten –im kirchlichen Bereich also der Bischöfe– ein bestimmtes Verhalten zu erzielen oder zu erzwingen.‘ D. h., die Wiederholung einer Bestimmung sagt nichts aus über Erfolg oder Misserfolg der entsprechenden Vorschrift.” HARTMANN, Wilfried. *Kirche und Kirchenrecht um 900. Die Bedeutung der spätkarolingischen Zeit für Tradition und Innovation im kirchlichen Recht.* Hannover, Hannsche Buchhandlung, 2008, pp. 239-240.

El capítulo siguiente, „Die Praxis des kirchlichen Gerichts“, hace un recorrido por las maneras en que fueron llevadas a la práctica las decisiones de los concilios, el funcionamiento de los tribunales obispaes y la forma de los procesos a través del juramento y la ordalía en sus distintas formas, el desarrollo de los penitenciales con la oposición que generaron en un comienzo dada su laxación en las penitencias, la excomunión y sus divergencias con el anatema, además de las diversas manifestaciones de la oposición contra los nuevos procedimientos puestos en práctica en el período estudiado. Se destaca el seguimiento de una institución que se convirtió en la novedad más importante en la esfera del derecho en el siglo IX, el *Sendgericht*,² es decir el tribunal eclesiástico surgido de las visitaciones obispaes.

El último capítulo „Wirkungen in der zweiten Hälfte des 10. und im beginnenden 11. Jahrhundert“ realiza una pesquisa acerca de las repercusiones de las obras comentadas y las nuevas colecciones y textos surgidos en la segunda mitad del siglo X y los comienzos del siglo XI. En un primer apartado, los organiza en torno a una distribución geográfica para luego centrarse en las colecciones antiguas ampliadas. Luego, analiza la presencia del material carolingio y tardo-carolingio en las grandes colecciones de principios del siglo XI, tales como el *Decretum* de Burchard de Worms y la *Collectio XII partium*, a la vez que retoma la cuestión de la praxis y los manuales en uso por parte de los tribunales episcopales. Pero el apartado más sustancioso es, sin duda, aquél que se ocupa de la práctica penitencial en los siglos tratados en este capítulo: brevemente transita por las últimas discusiones historiográficas alrededor de *The practice of penance 900-1050* de Sarah Hamilton,³ que ha sido una obra muy discutida.

En las conclusiones, Hartmann retoma su intención de mostrar el panorama de la innovación y la tradición en la época carolingia y tardo-carolingia, que juzga sumamente rica en cuanto a la producción escrita, particularmente en lo que respecta al ámbito del derecho eclesiástico. La novedad no se revela sólo en la elaboración de los textos recopilados en colecciones sistemáticas, sino también en términos de contenido y en la aparición de los tribunales eclesiásticos en manos obispaes.

A modo de cierre, debemos decir que la presentación de la información por parte del autor es muy clara, organizada y está profusamente anotada. Para quienes se dedican a las problemáticas de la transmisión y producción de los textos

² *Send* proviene del latín *synodus*. HARTMANN, Wilfried. Kirche und Kirchenrecht um 900. Die Bedeutung der spätkarolingischen Zeit für Tradition und Innovation im kirchlichen Recht. Hannover, Hannsche Buchhandlung, 2008, p. 246.

³ HAMILTON, Sarah. *The practice of penance 900-1050*. Suffolk, The Royal Historical Society/The Boydell Press, 2001.

medievales, de la tradición, el uso práctico de las obras y su influencia, la obra logra mostrar un panorama global de la información a la que generalmente accedemos de manera fragmentaria –lo que resulta de suma utilidad-, a la vez que las discusiones historiográficas pertinentemente aludidas revelan la actualidad de las temáticas aquí analizadas.

ALFONSO, I. (Ed.) *La historia rural de las sociedades medievales europeas*, Publicaciones Universidad de Valencia, 2008 (Corina Luchía, Universidad de Buenos Aires – CONICET)

En el marco del valioso emprendimiento editorial de la Universidad de Valencia a partir de la publicación de su colección de Historia, una serie de artículos, que originariamente aparecieran en dos números monográficos de la revista *Historia Agraria* de 2003-2004, son actualizados en la obra de conjunto editada por Isabel Alfonso, *La historia rural de las sociedades medievales europeas*. En las líneas que siguen no pretendemos abordar la totalidad de los temas y problemas que se tratan en el libro, sino intentar un diálogo crítico con algunos de los que consideramos sus aportes más sustantivos.

Por tratarse de nuevas versiones de trabajos ya conocidos entre los medievalistas, su lectura podría no encontrar elementos novedosos respecto de aquellos que aparecieran hace más de seis años. Sin embargo, la revisión de los distintos estudios, pero fundamentalmente los cambios dentro del contexto del medievalismo en general y de la investigación de las sociedades rurales en particular, permiten reconocer la revitalización de muchas cuestiones. A lo largo de sus ocho capítulos, el lector puede apreciar la importancia de las propuestas metodológicas, descubrir el valor de las críticas y de las preguntas que los autores formulan en las distintas colaboraciones.

La historiografía rural británica es examinada por Chris Dyer y Philipp Schofield; la historia rural francesa medieval es presentada por Benoît Cursente; José Ángel García de Cortázar y Pascual Martínez Sopena se encargan de caracterizar las investigaciones sobre la Edad Media hispanocristiana; así como Luigi Provero lo hará con el caso italiano; Julien Demade con la historiografía en alemán y Piotr Górecki con la polaca. Si bien el libro repasa las diversas tradiciones historiográficas a partir de la colaboración de investigadores de diferentes lenguas y trayectorias académicas, no consiste en una serie de estados de la cuestión de las historiografías nacionales. De este modo, no se trata de una presentación exhaustiva de las contribuciones recientes; sino que sitúa los desarrollos historiográficos dentro de las condiciones históricas y los derroteros políticos de cada país. Las insuficiencias, los vacíos, las limitaciones de las respectivas historiografías son retratados: la debilidad de la reflexión conceptual dentro de la historia rural española, la tendencia “galocéntrica” de la historiografía francesa, la escasa atención que la historiografía italiana ha prestado a los aspectos

económicos del fenómeno señorial, la estrechez del legado de un rústico institucionalismo que limita la indagación al estudio jurídico de “los dominantes” de los estudios germanos o el afán de acumulación de hechos que surca la tradición empirista polaca son algunas de las críticas más relevantes.

Por otra parte, los avances, los encuentros con una forma de hacer historia más rica, nutrida por la interdisciplinariedad, el método comparativo, la incorporación de nuevas técnicas y la ampliación de los tipos de fuentes son tendencias que parecieran, con distintos ritmos, generalizarse. En este sentido, la importancia de la arqueología para el conocimiento de la Alta Edad Media es reconocida desde Inglaterra a Polonia.

Siempre resulta saludable la aparición de un libro que reflexiona sobre las condiciones de la práctica historiográfica, sin eludir la incidencia que en la conformación del campo han tenido (y tienen) las relaciones de poder tanto político, como académico en sentido estricto. Algunos de los capítulos esbozan una suerte de historia intelectual, como en el caso del trabajo de Demade en el que puede reconocerse, no sin pesar, la fuerte identificación de los principales referentes de la historia rural del siglo XX con el régimen nazi, así como la complejidad política de las redes académicas que perpetuaron su “capital científico”, luego de la derrota del III Reich. En este sentido, no tenemos ante nosotros una enumeración de temas y de autores, sino una propuesta de pensar la historia y la historiografía como problemas, muchos aún sin siquiera soluciones provisionales; de modo que, todo aquel estudioso del mundo rural medieval que lea esta obra se sentirá estimulado para explorarlos.

La comparación entre las distintas historiografías nacionales sobre las sociedades rurales será el eje de la intervención inicial de Isabel Alfonso y expresará, por lo tanto, el carácter de conjunto de la obra. La autora ubica cada una de las contribuciones dentro de la arquitectura general del libro, sintetizando los problemas centrales de cada una de ellas e inscribiendo los desarrollos de la historia rural medieval en el contexto político y social en el que producen los investigadores. Alfonso sostiene la importancia de un “análisis del contexto social del mundo académico de los historiadores”¹, cuyos avatares políticos, culturales, ideológicos y económicos inciden en las posibilidades de desarrollo de las líneas de investigación. La tarea del historiador deja de pensarse como producto ideal de individuos aislados; al recuperársela dentro de las contradic-

¹ ALFONSO, I., “Las historiografías nacionales sobre el mundo rural medieval: Una aproximación comparativa”, p. 26.

ciones de su época, se la historiza. Los distintos esfuerzos intelectuales se piensan históricamente, tanto como la propia materia objeto de indagación.

En las páginas introductorias sobresalen dos cuestiones problemáticas. En primer lugar, ¿la historia rural constituye en sí una especialidad dentro del campo historiográfico o por el contrario, las tendencias actuales hacia la interdisciplinarietà repelen este tipo de compartimentaciones? La editora recupera la preocupación de Benoit Cursente sobre la legitimidad de una historia rural francesa, ante la creciente “pérdida de identidad” de esta disciplina. La lectura del “Perfil de los autores” con que concluye el libro, responde parcialmente esta pregunta. Ninguno de ellos es un mero “ruralista”, sino que en sus producciones abordan amplios aspectos que hacen a la configuración y dinámica de las sociedades feudales. García de Cortázar y Martínez Sopena advierten sobre la dificultad de “caracterizar a un investigador como especialista estricto y exclusivo en historia rural”, en lo que consideran una inclinación a la construcción de una historia total, muy arraigada entre los hispanistas.² Si bien el estudio de estas sociedades organizadas en base a la tierra es prioritariamente el de ese mundo rural, ¿cómo considerar la situación de los campos medievales sin tener en cuenta el papel de los circuitos comerciales, de las instituciones religiosas, del crecimiento urbano y artesanal, de los cambios dentro del estado feudal, de los poderes comunales y concejiles? Como advierten Dyer y Schofield, el campo británico de finales del siglo IX se vio modificado por el crecimiento de centros urbanos que estimularon la producción de mercancías agrícolas; de allí que la labor de los historiadores de las ciudades se entrecruce con la de los historiadores de la economía rural.³ Campesinos y señores, aldeanos y burgueses, artesanos y comerciantes se integran en una lógica de totalidad sin cuya comprensión resulta difícil reconocer las cualidades de cada parte.

Los distintos trabajos actualizan la discusión sobre el empleo de conceptos cuyos contenidos deben ser precisados. Este es el caso del término “campesino”, del que se valen medievalistas y modernistas para dar cuenta de un grupo homogéneo determinado por la economía de subsistencia, ajeno al mercado y pasivo ante la acción de los dominantes, en lo que constituye una extendida y arraigada “noción ideológica y esencialista”.⁴ Estudios relativamente recientes, especialmente del ámbito británico, han comenzado a revisar esta caracterización a partir del reconocimiento de las iniciativas que las comunidades tie-

² GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A.; MARTÍNEZ SOPENA, P., “Los estudios sobre historia rural de la sociedad medieval hispanocristiana”, p. 121.

³ DYER, CH.; SCHOFIELD, P., “Estudios recientes sobre la historia agraria y rural medieval británica”, p. 43.

⁴ ALFONSO, I., p. 20.

nen en la implementación de nuevas técnicas de cultivo y de manejo del espacio, en el recurso activo a la justicia para defender sus intereses y fundamentalmente en su integración dentro de la dinámica del intercambio mercantil. Las herramientas habituales del historiador aparecen aquí sometidas a constante crítica.

En segundo lugar, Isabel Alfonso plantea una de las afirmaciones más controvertidas: “Posiblemente es la pérdida de peso actual de los debates en torno a las transiciones, tanto feudal como capitalista, uno de los aspectos más relevantes que se desprende de las reflexiones historiográficas”.⁵ Si bien es cierto que los planteos clásicos que abrevan en una amplia tradición respecto del cambio de las formaciones sociales no ocupan hoy el mismo lugar en la agenda de los historiadores, los trabajos que abordan la dinámica contradictoria de las sociedades europeas medievales desde sus orígenes, como el ineludible libro de Chris Wickham *Framing The Early Middle Ages*⁶, dan cuenta de la importancia otorgada a los procesos de larga duración que inciden en la génesis, consolidación y desarrollo de las formas sociales feudales. Reflexionar sobre la transición no importa un análisis económico en el sentido estrecho del término, ni la construcción de modelos universales, sino un abordaje dialéctico en el que los fenómenos particulares adquieren significación dentro de los procesos generales.

Las polémicas en torno a las “transiciones” no sólo han nutrido de prolíficos aportes a los estudios medievales y modernos en el pasado; sino que tal como dan cuenta distintos autores de esta ineludible obra colectiva, siguen vertebrando buena parte de las principales contribuciones actuales. Así lo evidencia Górecki sobre el papel de las tesis hegemónicas dentro de la historiografía polaca, cuyos principales aportes se deben a Satanislaw Szcsur, para las cuales los siglos XII y XIII abrirían una “gran transición” desde la preeminencia del poder público ducal en las relaciones de dominación del campesinado a la imposición progresiva de señoríos laicos y eclesiásticos, ya de carácter privado.⁷ Por su parte, en el ámbito hispánico se señala la gravitación de los debates entre mutacionistas y continuistas, en el marco de la reflexión sobre la transición de la antigüedad al feudalismo; cuestiones éstas que encuentran en la historiografía francesa sus principales cultores. Al respecto señala Cursente que la prioridad dada a los

⁵ IDEM, p. 22.

⁶ *Framing The Early Middle Ages: Europe and the Mediterranean, 400-800*, Oxford, 2005.

⁷ GORÉCKI, P., “Los campesinos medievales y su mundo en la historiografía polaca”, p. 253.

“momentos de génesis” de los siglos X al XII, ha desatendido el estudio de los siglos bajomedievales.⁸

La revisión del debate sobre la transición al capitalismo iniciado por Dobb y continuado por Brenner ha cobrado nuevos impulsos dentro del medio científico británico, a partir de la obra de Hatcher y Bailey *Modelling the Middle Ages*⁹, editada a comienzos del presente siglo. Dyer y Schofield destacan que el interés de las interpretaciones actuales por identificar los motores del cambio se ha concentrado en el estudio del factor mercado. Esta larga lista de ejemplos pone en cuestión el supuesto abandono de los problemas transicionales por parte de los historiadores. Por el contrario, consideramos que se ha producido una actualización de “viejos temas”, interpretados desde nuevas perspectivas teóricas y metodológicas, que señala la vigencia de las grandes preocupaciones que constituyeron aportes sustantivos a la disciplina histórica.

La búsqueda de explicaciones a los procesos de transformación de las sociedades orienta la labor del historiador hacia la comprensión de la dinámica contradictoria de la totalidad; es decir otorga sentido a la práctica historiográfica que sin dudas se enriquece cuando elude las nuevas formas de un empirismo textual que termina por obturar más que por abrir la posibilidad del conocimiento. Sobre esta última cuestión, los aportes de Dyer y Schofield, por un lado, y de Cursente, por otro, plantean el problema metodológico y epistemológico acerca del papel de los documentos en la investigación histórica. Cursente reconoce la influencia que las corrientes intelectuales e ideológicas provenientes de Estados Unidos han tenido en la historiografía francesa, expresada en la tendencia “a considerar que los textos no informan más que sobre ellos mismos”, en lo que el autor advierte como parte de una evolución de la actitud de los historiadores ante las fuentes escritas.¹⁰ Con otro sentido, los historiadores británicos si bien valoran la apertura de la historia rural a la colaboración de otras ciencias sociales señalan los peligros que ciertas interpretaciones de la historia cultural y de los enfoques posmodernos importan para el estudio de la producción agraria, de las instituciones y las estructuras sociales.

⁸ CURSENTE, B., “Tendencias recientes de la historia rural de la Francia medieval”, pp. 78-79.

⁹ HATCHER, J.; BAILEY, M., *Modelling the Middle Ages: The History and Theory of England's Economic Development*, Cambridge, 2001.

¹⁰ IDEM, p. 81.

La “desconfianza” del historiador respecto de los documentos es una disposición básica de su práctica científica. Cualquier intento de reconstrucción del pasado en términos de un relato apegado a la materia inerte que yace en los textos sólo ha dado lugar a descripciones fenomenológicas, propias de las corrientes positivistas más vulgares. Sobre ello hay ya un arraigado consenso dentro de la historiografía en general. Así Dyer y Schofield sostienen la necesidad de “tratar las fuentes con mayor cuidado y reconocer que las fuentes que utilizamos son artefactos culturales”.¹¹ No obstante, estas precauciones metodológicas elementales no deben llevarnos a ignorar que “las fuentes nos hablan del mundo objetivo del pasado y no sólo acerca de las percepciones de quienes redactaron los textos”.¹²

El amplio recorrido por la producción historiográfica europea sobre las sociedades rurales que propone este libro invita a reflexionar sobre nuestros métodos, las limitaciones de los campos disciplinares, las urgencias que debe atender la historiografía, la exploración de nuevos problemas así como sobre la necesidad de visitar aquellos considerados “material de museo” por algunas corrientes a la moda. Las nuevas propuestas también deben ser sometidas a la misma lectura crítica que las precedentes; como señaló Maurice Aymard en ocasión de un homenaje a Pierre Vilar a propósito de su legado: “Nos enseñó que también había que saber pensar contra su propio tiempo y que, para conservar un tiempo de adelanto, había que aceptar pasar o no estar de moda”.¹³ Un libro que esboza la suerte de la historia rural de Inglaterra a Polonia quizá sea una forma de adherir a esta enseñanza.

¹¹ DYER, CH; SCHOFIELD, P., p. 34.

¹² IBID.

¹³ AYMARD, M., “Presentación”, en COHEN, A.; CONGOST, R.; LUNA, P., (Coord), *Pierre Vilar: Une histoire totale, une histoire en construction*, Taller Pierre Vilar, 1 de octubre de 2004, Nanterre, versión digital en <http://www.atelierpierrevilar.net/index.php?id=254>

EPSTEIN, S. R., *Libertad y crecimiento. El desarrollo de los estados y de los mercados en Europa, 1300-1750*, trad. esp. de Salustiano Moreta y José Ramón Gutiérrez, PUV, Valencia, 2009 (Octavio Colombo, Universidad de Buenos Aires – CONICET)

Publicaciones de la Universidad de Valencia ha realizado la primera traducción al español de un libro de S. R. Epstein, medievalista de indudable relevancia en los últimos años. Conocido desde principios de la década de 1990 por la publicación de su tesis sobre Sicilia y por sus diversos artículos en revistas especializadas, Epstein se transformó en una referencia importante para los estudios sobre el desarrollo socioeconómico en el período bajo medieval¹. Su reformulación de las tesis institucionalistas de North y Thomas², basada en el recurso a la comparación entre regiones de evolución económica divergente, dio nueva vitalidad a la aplicación de los principios neoclásicos a sociedades precapitalistas, poniendo a la historiografía a tono con la tendencia actual de la economía ortodoxa a revalorizar el rol de las instituciones como precondition indispensable para que la sumatoria de decisiones individuales se traduzca en un resultado socialmente óptimo.

Originalmente publicado en el año 2000, *Libertad y crecimiento* combina tres rasgos que lo tornan especialmente representativo del pensamiento del autor: sintetiza sus planteos previos, les da una formulación general y, por último, introduce nuevos temas y conceptos que complementan sus reflexiones anteriores. Se trata de una obra que encara problemáticas amplias, como la transición del feudalismo al capitalismo y el surgimiento del Estado moderno, con una redacción clara y llevadera y en diálogo con diversas y enfrentadas tradiciones teóricas e historiográficas. Estas cualidades, por sí mismas, la convierten en una lectura recomendable. Sus tesis son, además, polémicas y provocativas, lo que constituye un inestimable valor añadido; son también, por último, extremadamente discutibles, lo que estimula la siempre saludable reflexión crítica.

¹ EPSTEIN, S. R., *An Island for Itself. Economic Development and Social Change in Late Medieval Sicily*, New York, 1992.

² NORTH, D. y THOMAS, R., *El nacimiento del mundo occidental. Una nueva historia económica (900-1700)*, Madrid, 1978.

El tema central del libro es el estudio de las condiciones políticas e institucionales que permitieron u obstaculizaron la integración de los mercados en el feudalismo y, por lo tanto, el crecimiento económico “smithiano”, basado en el aumento de la demanda y la especialización productiva antes que en innovaciones tecnológicas revolucionarias. Su tesis es simple: por contraste con la visión liberal clásica, que considera que el poder excesivo del Estado fue el principal obstáculo al desarrollo en tanto constituyó una amenaza a los derechos de propiedad de los individuos, Epstein postula que el impedimento fundamental para el crecimiento premoderno fue la restricción del poder estatal, antes que su desmesura. Tal afirmación se deriva de considerar que el tamaño del mercado se vio limitado principalmente por el aumento de los costos del intercambio, a causa de los “fallos de coordinación” y los “dilemas del prisionero” resultantes de la fragmentación de la soberanía. Estos dos conceptos, que ocupan un lugar fundamental en la argumentación del libro, remiten al carácter no lineal o no inmediato de la relación entre decisiones individuales racionales y resultados colectivamente eficientes. Los “fallos de coordinación” se producen cuando ciertas configuraciones institucionales perviven a pesar de ser socialmente perjudiciales porque ningún agente tiene interés en cambiarlas ni en que otros las cambien. Los “dilemas del prisionero”, por su lado, se producen en la teoría de los juegos cuando los incentivos individuales tendientes a garantizar la maximización de la ventaja personal empujan a los participantes a no cooperar, a pesar de que el resultado óptimo desde el punto de vista del grupo se alcanzaría si lo hicieran³. La posibilidad de superar estas situaciones de bloqueo, según Epstein, radi-

³ El ejemplo paradigmático es el siguiente: la policía arresta a dos cómplices presuntamente culpables de un delito y los interroga por separado. Se ofrece a ambos el mismo acuerdo: si uno confiesa y el otro no, el primero será liberado y el segundo pasará 10 años en prisión; si ambos confiesan, serán condenados a 6 años cada uno; si ambos lo niegan, sólo podrán ser condenados a un año cada uno. Si ambos actores intentan maximizar su interés individual sin considerar la acción del otro, la opción que elegirán es confesar, intentando así quedar libres. Pero si ambos adoptan la misma postura el resultado será que ambos recibirán 6 años de prisión. Este resultado, «socialmente» considerado, es el peor (doce años de cárcel); incluso si uno confiesa y el otro no, el resultado para el grupo no es óptimo, aunque uno salga libre, pues la distribución de beneficios y castigos es extremadamente desigual y asimismo el total de años de cárcel producidos por este resultado es alto (10). El resultado óptimo, por lo tanto, reside en que ambos actúen de acuerdo a un patrón de cooperación sin intentar maximizar su ganancia a costa del resto de los actores sino confiando en que ellos respetarán el mismo principio: ninguno de los dos confiesa y ambos reciben sólo un año de condena. Sin embargo, si los actores no cuentan con información que les permita suponer que el otro actor también respetará la regla de cooperación, o si cada uno de ellos intenta maximizar su «ganancia» a costa de imponer grandes pérdidas al otro, no es probable que adopten la decisión optimizadora de resultados (y minimizadora de costos) basada en la cooperación colectiva.

ca en la aparición de un poder externo centralizado, que se ubique por encima de los agentes individuales y logre imponerles a todos por igual nuevas reglas de juego que reorienten sus decisiones hacia un resultado socialmente provechoso. Tal cambio institucional, precondition para la integración de los mercados y por lo tanto para el crecimiento económico, sería la aportación específica del Estado en la Europa premoderna.

Estas premisas constituyen el eje ordenador de toda la estructura del libro. Tras un capítulo inicial donde se realiza un planteo general del problema, el argumento discurre por distintos temas para verificar la tesis propuesta. Mediante un análisis de la evolución de la tasa de interés en distintas monarquías europeas, el capítulo 2 discute la naturaleza de las “libertades” premodernas, para refutar la concepción según la cual el desarrollo económico habría sido obstaculizado por los regímenes absolutistas y beneficiado por los republicanos o parlamentarios; cabe señalar, por lo demás, que éste es el único capítulo que justifica el lapso temporal mencionado en el subtítulo de la obra (1300-1750), puesto que todo el resto del análisis se refiere a un período más acotado (1300-1550) en el que, ciertamente, la pericia del autor es mucho mayor. El siguiente capítulo es tal vez el más ambicioso, pues propone una redefinición de la naturaleza de la crisis bajo medieval jerarquizando los problemas de la circulación frente a los de la producción o la propiedad, y elabora un modelo de lo que denomina “el modo de producción tributario-feudal” donde el principal obstáculo al crecimiento serían los elevados costos del comercio. La dinámica de este sistema estaría determinada por dos fuerzas endógenas: la producción para el mercado y la tendencia a la centralización política como resultado del conflicto entre distintas entidades jurisdiccionales. Puesto que la integración política es condición de la integración de los mercados y por lo tanto del crecimiento, el resultado variable de los enfrentamientos en torno a la centralización habría dado lugar a distintas configuraciones institucionales que permitirían explicar las diferencias en la evolución regional. Allí donde surgieran instituciones centralizadas que provocaran la reducción de los costos de intercambio, se manifestaría la tendencia al aumento de la producción para el mercado, incrementando la eficiencia del conjunto de la economía.

En lo que resta del libro se aplican las tesis propuestas a aspectos particulares de las sociedades tardo medievales. El capítulo 4 presenta el surgimiento de ferias comerciales de alcance regional en el período posterior a la Peste Negra como procedimiento para medir el aumento del comercio, en tanto aquéllas constituirían creaciones institucionales destinadas a reducir el costo de las transacciones⁴. El capítulo 5 procede a una comparación entre los modelos de urbaniza-

⁴ El autor ya había analizado el tema en Epstein, S. R., “Regional Fairs, Institutional Innovation, and Economic Growth in Late Medieval Europe”, *The Economic History Review*, vol. 47, n° 3, 1994.

ción de Sicilia, Toscana y Lombardía, mostrando que el crecimiento exitoso se produjo gracias a la aparición de un Estado territorial fuerte, por contraste con el estancamiento de las regiones donde las ciudades eran más poderosas. El capítulo 6 utiliza el mismo análisis comparativo para explicar el origen de la proto-industria, considerada como una estrategia de especialización de la producción para el mercado. En este caso, sin embargo, la referencia a un poder central y un mercado unificado no resulta suficiente, puesto que Sicilia cuenta con estos atributos pero no desarrolla una industria rural de importancia. El acento de la argumentación se desplaza significativamente, entonces, a la existencia de una tradición gremial urbana previa (con la que no cuenta Sicilia pero sí Lombardía) de donde habrían provenído los conocimientos técnicos y la mano de obra calificada necesarias para el desarrollo proto-industrial⁵. En el séptimo capítulo, por último, se analiza el desarrollo de los impuestos sobre el comercio, los sistemas de abastecimiento, el proteccionismo urbano y la evolución de los precios, para mostrar la tendencia a la integración del mercado en el interior de estructuras políticas e institucionales determinadas. Por último, en las conclusiones (capítulo 8) se resumen los resultados generales del recorrido argumental realizado, en términos de la importancia de la consolidación de la soberanía indivisa del Estado y de la separación entre el poder político y el económico, como precondiciones para la generación de los incentivos comerciales que provocaron el crecimiento económico.

Como puede verse, la existencia de una tesis clara y ambiciosa brinda a la obra una coherencia que es característica de los buenos libros de historia. Algunas reflexiones del autor, por añadidura, son de indudable interés para los estudiosos del período. Entre ellas se encuentra la importancia otorgada a la circulación interna y a los mercados locales y regionales para la comprensión de la economía bajo medieval, por contraste tanto con la atención exclusiva al comercio de larga distancia como con la tesis del estancamiento comercial del siglo XIV. También deben mencionarse la discusión sobre la naturaleza económica de las libertades medievales, la refutación del presunto contenido despótico y arbitrario del absolutismo monárquico y el uso del método comparativo para la determinación de las condiciones político-institucionales del desempeño económico en distintas regiones.

Merece un comentario algo más extenso la crítica a la visión “pesimista” malthusiana, especialmente si se tiene en cuenta que esta última es compartida por quienes, como Epstein, se ubican en un paradigma liberal. North y Thomas,

⁵ Véase también EPSTEIN, S. R., “Craft Guilds, Apprenticeship, and Technological Change in Preindustrial Europe”, *The Journal of Economic History*, vol. 58, n° 3, 1998.

por ejemplo, habían apelado al crecimiento desmesurado de la población y a los rendimientos marginales decrecientes para explicar la interrupción del círculo virtuoso smithiano en la baja Edad Media. En esta versión original del institucionalismo neoclásico, preocupada por los movimientos cíclicos de la economía medieval inglesa, la alteración de los precios relativos de los factores de producción causada por la variación “exógena” de la demografía determinaba el cambio institucional. Epstein, por su lado, concentrado menos en la fluctuación en el tiempo que en la diversidad en el espacio, otorga a la variación en las configuraciones institucionales un lugar de preeminencia en la explicación del movimiento general. Sin embargo, como también aquí hay que explicar “la causa de la causa” -es decir, por qué en distintos lugares variaban las formas institucionales-, el autor apela al resultado contingente de las luchas sociales, desplazando a la demografía de manera similar a cómo, desde el marxismo, lo había hecho Brenner. Aun con las reservas que genera una explicación que sigue basada en el mecanismo de la causalidad⁶, resulta saludable no sólo el desplazamiento definitivo de la demografía como variable exógena (el aspecto menos original del planteo), sino sobre todo la presentación del desarrollo del mercado como derivado de una dinámica que tiene su origen en el plano social y político. Se intenta superar, de esta forma, la explicación liberal más ingenua del desarrollo económico, que atribuye al mercado una fuerza expansiva intrínseca que causaría por sí misma el aumento de los intercambios, de la especialización y de la productividad del trabajo, sea en la versión clásica de Pirenne o en la teoría de la “commercialization” que domina actualmente en la historiografía anglosajona⁷ - y que Epstein, correctamente, objeta por tautológica. La importancia dada por el autor a la instancia política en la dinámica feudal y la consiguiente imposibilidad de comprender los fenómenos mercantiles sin referencia a ella constituyen los aspectos más valiosos de su planteo.

Esta potencialidad positiva, sin embargo, requiere poner en discusión los fundamentos de las tesis del autor. En este plano, Epstein muestra una fidelidad incondicional a las premisas del institucionalismo neoclásico. Seleccionamos aquí tres ejes problemáticos de una discusión que podría desplegarse en muchos aspectos teóricos, metodológicos e historiográficos.

⁶ Cuyas deficiencias no se solucionan, sino todo lo contrario, proponiendo causas adicionales *ad hoc* (como el mencionado caso de la existencia de una tradición gremial para explicar el éxito de la proto-industria) que sólo logran adicionar eclecticismo sin resolver la externalidad lineal del razonamiento.

⁷ DYER, Ch. y SCHOFIELD, Ph., “Estudios recientes sobre la historia agraria y rural medieval británica”, en Alfonso, I. (ed.), *La historia rural de las sociedades medievales europeas*, Valencia, 2008, p. 42.

En primer lugar, la importancia que se da a las estructuras institucionales tiene varios supuestos, a saber: que su eficacia se mide en términos de si generan incentivos para la participación de los individuos en el mercado, que si esto ocurre los individuos efectivamente incrementarán la parte comercializable de su producción, que por lo tanto tenderán a profundizar su especialización productiva y, por último, que ésta es la única vía posible para el desarrollo económico preindustrial. Tales premisas, que Epstein expresa ocasionalmente de la forma más cruda⁸, afectan en dos sentidos a la relevancia que se pretende adjudicar al plano institucional: por un lado, porque el papel de las instituciones se reduce al problema *técnico* de la reducción de los costos del intercambio que permitiría el aumento del comercio; y por otro, porque aquéllas terminan ocupando un lugar lógicamente secundario en la argumentación, ya que su rol histórico sería aportar la condición *negativa* del desarrollo, esto es: *no impedir* la tendencia (primaria) de los individuos a la participación mercantil y la especialización⁹. En esta concepción, al mercado se lo puede adjetivar con un “más” o un “menos”, según lo apropiado o no de las disposiciones institucionales, y a eso se reduce su cualidad histórica en una situación determinada. Tales supuestos, como es habitual en las explicaciones subjetivistas, conducen con frecuencia a razonamientos circulares¹⁰.

Por extensión, el individualismo metodológico de Epstein no sólo desdibuja la importancia que se quiere dar al plano político-institucional: lo mismo ocurre con el rol que se adjudica a los enfrentamientos sociales, que aparecen limitados al enfrentamiento competitivo entre poderes jurisdiccionales. Un ejemplo de

⁸ En la primera oración del libro, por mencionar sólo un ejemplo, sostiene que uno de los tres temas de los que se ocupa la historia económica es “la transición de la autarquía a la sociedad de mercado” (p. 17), afirmación que parece más propia de la Escuela Histórica Alemana de fines del siglo XIX y principios del XX -con sus esquemas de evolución de la “economía natural” a la “economía monetaria”-, que de la historiografía contemporánea.

⁹ Debe recordarse, en este sentido, que los principales obstáculos al desarrollo del mercado (los “fallos de coordinación” y los “dilemas del prisionero”) son obstáculos *institucionales*, con lo cual la tesis de que para que haya crecimiento las instituciones *deben favorecer* el desarrollo del mercado se transforma en la afirmación de que para que haya crecimiento las instituciones *no deben impedir* el desarrollo del mercado, que ciertamente no es lo mismo.

¹⁰ Como por ejemplo cuando se sostiene (pp. 71-2) que la falta de innovaciones y de especialización, que habrían favorecido el desarrollo del mercado, estaban determinadas por la elevada tasa de interés y por los excesivos costos de intercambio, es decir, por la insuficiencia del mercado.

ello es el uso que se hace del dilema del prisionero para explicar el proteccionismo urbano, que supone la analogía entre el comportamiento de un individuo racional (el sospechoso de la teoría de los juegos) y el de un conglomerado social (la ciudad medieval) donde coexisten clases y fracciones de clases, y cuyas disposiciones institucionales difícilmente puedan explicarse prescindiendo del conflicto *interno* entre ellas¹¹.

En segundo lugar, pervive una ambigüedad fundamental en torno al problema del Estado y la soberanía indivisa como precondition indispensable del crecimiento. Aunque el autor restrinja su análisis al período bajo medieval, una hipótesis de esta naturaleza no puede obviar que la compatibilidad entre fragmentación política y crecimiento económico es propia de la etapa expansiva previa del sistema. La objeción se relaciona con dos problemas encadenados. Por un lado, resulta al menos unilateral la consideración según la cual una de las características distintivas del “modo de producción tributario-feudal” es la tendencia a la centralización política, cuanto más no sea porque ésta sólo es concebible sobre la base de la fragmentación de la soberanía -que sí es un rasgo estructural del feudalismo-, mientras que aquella tendencia no encuentra otra explicación en el relato de Epstein que no sea la accidentalidad de la historia política entendida como el resultado del enfrentamiento inter-nobiliario. Por otro lado, el autor identifica el ascenso del Estado con la separación entre el poder político y el económico “que estaban orgánicamente identificados bajo el feudalismo”, lo cual obliga a suponer sin discusión ni fundamento el carácter no-feudal del Estado en la baja Edad Media¹².

Estas ambigüedades, a nuestro entender, tienen un origen común en la escasa problematización que se realiza de la relación causal entre instituciones y evolución económica. Epstein parece reconocerlo cuando, en las conclusiones, afirma más cautamente que “diferentes grupos de instituciones pudieron haber sido óptimas bajo diferentes condiciones económicas”, hipótesis inversa a la sostenida durante toda la obra, donde se postuló que los diferentes grupos de instituciones *explicaban* las diferentes condiciones económicas¹³. Otro tanto ocurre en ciertos momentos de la argumentación empírica, por ejemplo, cuando tras sostener que los cambios institucionales, al reducir el costo de los intercambios, *pro-*

¹¹ Por lo demás, es muy discutible que el proteccionismo de los mercados urbanos tenga como explicación principal el temor a que las otras ciudades también protegieran sus mercados. Aunque tal “efecto dominó” está documentado, especialmente en coyunturas de carestía aguda, existen razones más estructurales que explican la persistencia en el tiempo y la extensión en el espacio de la regulación de los mercados locales.

¹² p. 211.

¹³ p. 218.

vocaron el aumento del comercio, se procede a *medir* el aumento del comercio por la aparición de ferias regionales, es decir, por el cambio institucional¹⁴. Un mismo factor, evidentemente, no puede operar como causa de un efecto y, simultáneamente, como medida o demostración de ese mismo efecto del cual habría sido la causa.

En tercer y último lugar, la correlación entre integración jurisdiccional, integración del mercado y crecimiento de los intercambios también puede ponerse en duda. Frente a la tesis liberal clásica, que sostenía que la integración del mercado era el resultado espontáneo del aumento del comercio, la introducción por parte de Epstein del elemento político significa un avance indudable. Sin embargo, la vinculación entre esos tres factores no siempre es lineal y en la misma dirección. En otro lado hemos argumentado que en la Castilla bajo medieval el aumento de la mercantilización fue acompañado de un incremento de los controles locales sobre la circulación y, por consiguiente, del aumento de la fragmentación del mercado antes que de su creciente unificación¹⁵. Epstein, de hecho, a pesar del lugar central que ocupa el tema en su planteo, es impreciso en cuanto al significado económico de los “privilegios jurisdiccionales”. Si bien la argumentación, especialmente en sus formulaciones más generales, abunda en afirmaciones sobre su efecto perjudicial y sobre la necesidad de superarlos mediante la extensión de la soberanía estatal indivisa, en ocasiones sostiene lo contrario, esto es: que la concesión de privilegios habría creado jurisdicciones competitivas que permitirían evadir los monopolios de ciudades, mercaderes y artesanos, siendo por lo tanto benéficos¹⁶. Pero si la fragmentación jurisdiccional era el problema mayor, no es claro cómo la creación de monopolios para superar a los monopolios podría tener un efecto *socialmente* positivo, es decir, no para el grupo beneficiado por la concesión sino para el conjunto de la economía. El autor reconoce lo paradójico del planteo cuando afirma, en relación al desarrollo proto-industrial, que “la concesión de gran número de libertades jurisdiccionales debería en principio haber producido la fragmentación del mercado regional, pero el resultado práctico fue el opuesto”, un inesperado giro pseudo-hegeliano difícilmente compatible con la tesis central del libro¹⁷.

En definitiva, *Libertad y crecimiento* constituye un aporte importante a la bibliografía del período tardo medieval: aun quien no comparta sus hipótesis centrales encontrará provecho en una lectura que estimula la reflexión, la crítica y el debate conceptual e historiográfico.

¹⁴ p. 103.

¹⁵ COLOMBO, O., “Crecimiento mercantil y regulación política (Castilla, siglo XV)”, *Studia Historica. Historia Medieval*, vol. 26, 2008.

¹⁶ Por ejemplo, pp. 203 y 195, respectivamente.

¹⁷ p. 163.

ILLICH I. *En el viñedo del texto. Etología de la lectura: un comentario al "Didascalicon" de Hugo de San Víctor*, Fondo de Cultura Económica, México, 2002 (Cecilia Devia, Universidad de Buenos Aires)

En esta obra, cuya primera edición en inglés es del año 1993, Ivan Illich (1926-2002) plantea el paso de la literatura monástica a la literatura escolástica, hacia mediados del siglo XII, como un cambio fundamental, en el cual la página se transformaría en un texto organizado ópticamente para pensadores lógicos. Este proceso tiene relación con la objetivación de la página y la aparición del libro tal como lo conocemos hoy, y el autor lo considera de mayor trascendencia que la aparición de la imprenta. Paralelamente, el alfabeto latino, que hasta ese momento venía usándose prácticamente sólo para transcribir el latín clásico, comenzaría a usarse para escribir el habla efectivamente empleada.

El libro se estructura en una Introducción y siete Capítulos, y termina con una extensa Bibliografía, que refleja acabadamente la erudición de su autor. En la Introducción, Illich indica que su obra conmemora el nacimiento de la literatura escolástica, conjuntamente con el surgimiento de la cultura libresca universal. Subraya que no es casual que surja el interés sobre ese momento de quiebre en el momento en que él escribe, en el que se está difundiendo rápidamente otro enfoque: el de *"la pantalla, los medios de difusión y la 'comunicación'"*, que reemplazaría a *"la página, las letras y la lectura"* (p. 7). Es decir, que nos encontramos frente a dos instancias de ruptura –una que transcurre en el siglo XII y la otra en el momento actual- y el autor quiere rastrear el inicio de una cultura, la libresca, precisamente cuando está siendo reemplazada por otra, que todavía no sabemos cómo se denominará.

La obra que actúa como disparador y soporte de su investigación es el *"Didascalicon"*, de Hugo de San Víctor, escrito hacia 1128. Esta especie de "manual para monjes principiantes" introduce en la lectura emprendida como una técnica de carácter curativo, que incluye la idea de la página como un espejo. Illich subraya la correspondencia entre *"la aparición de la identidad entendida como una persona y la aparición de "el" texto a partir de la página"* (p. 38). Aparece acá la idea de la objetivación, en este caso de la página, pero que sabemos que también se puede extender a otros campos, como el de la industria textil, por ejemplo, donde comienza la objetivación del trabajo, al ver la obra acabada como separada del que la produjo.

Illich nos indica el desarrollo, durante el siglo XII, del entrenamiento de la memoria como paso previo y obligado a la adquisición de la sabiduría. Hugo de San Víctor ofrece una técnica interior, íntima, para ordenar la cada vez más vasta herencia de conocimientos en un espacio-tiempo interno e incita a sus discípulos a aprender todo lo que les sea posible, ya que ningún conocimiento puede ser superfluo. Lo importante es que, a través de esta técnica, ese saber pueda ser recuperado cuando sea necesario.

Entrando en un tema clave para el desarrollo de su obra, Illich nos introduce en las comunidades de “bisbiseantes” o “masticadores” de palabras, citando variadas fuentes donde se puede comprobar el compromiso de carácter físico que tenía la lectura en ese momento histórico. También ofrece la explicación del título de su libro: la observación de Plinio sobre las líneas de la página consideradas como los hilos del enrejado que sostiene las viñas.

Posteriormente, el autor enlaza el tema de la objetivación con el nuevo uso que se hace del alfabeto latino como instrumento para escribir no sólo el latín, sino la lengua vulgar efectivamente hablada, que se generalizaría poco después de la muerte de Hugo de San Víctor. Esto se relaciona con la vocación de Hugo de universalizar la cultura, en el sentido de sacarla de los límites de la comunidad monástica, formulando “*la doctrina de un deber universal de aprender*” y haciendo referencia al problema de la desigualdad económica que conspiraría contra ese deber (p. 103). “*Hacia 1140- indica Illich- se pasa una página [...] se cierra la página monástica y se abre la página escolástica*” (p. 109).

A continuación, Illich recorre las nuevas tecnologías que aparecen en el siglo XII y que hacen posible el quiebre al que hacíamos referencia al comienzo de esta reseña. El símbolo más claro de estos cambios es la aparición del libro portátil. “*Hacia 1240- sostiene el autor- el libro ya se parecía mucho más en lo esencial al objeto que nosotros conocemos que al libro que Hugo contemplaba*” (p. 151).

Finalmente, el autor indica la importancia que tiene la distinción entre las técnicas manuales que llevan, hacia 1150, a la creación del texto como objeto, y las técnicas mecánicas que, hacia 1460, cosifican ese objeto. En nota al pie, recuerda que “este ensayo se ha ocupado directamente del arte de leer, no del arte de escribir” (p. 153), indicando que este último requeriría una historia paralela, en la que estaría trabajando, pero que aparentemente no llegó a completarse, por lo menos, no habría sido publicada.

En suma, estamos en presencia de una obra valiosa, escrita en un bello estilo literario, que aporta importantes avances e interpretaciones en el campo de la historia medieval y que abre un abanico de posibles futuras líneas de investigación.